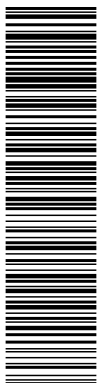


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: BANDO MUNICIPAL PROHIBICIÓN VIDRIO INAUGURACIÓN TORO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GA244-B0ECT-J00FY Fecha de emisión: 11 de junio de 2019 a las 19:50:39 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/06/2019 19:50	ESTADO FIRMADO 11/06/2019 19:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 19:50:25 del día 11 de junio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

BANDO MUNICIPAL RELATIVO A LA PROHIBICIÓN DE LA UTILIZACIÓN Y ENTRADA DE ELEMENTOS DE VIDRIO, LATAS, BOTELLAS DE PLÁSTICO U OTRO TIPO DE RECIPIENTES DE MÁS DE UN LITRO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA INAUGURACIÓN DE LAS FIESTAS DEL TORO ENMAROMADO EN LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

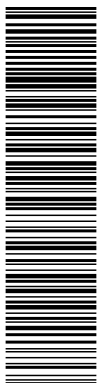
HACE SABER:

La celebración de la inauguración de las fiestas del Toro Enmaromado, implica todos los años una aglomeración importante de personas en la Plaza Mayor y sus alrededores, que celebran esos acontecimientos utilizando mayoritariamente botellas, vasos y otros elementos de vidrio cuya rotura puede causar heridas de consideración a un número importante de vecinos y vecinas. Ello sin olvidar la generación de una ingente cantidad de residuos que han de ser retirados inmediatamente para evitar daños mayores y que requieren su gestión por el Ayuntamiento.

Con el fin de evitar el vertido indiscriminado de bebidas alcohólicas mediante la utilización de grandes recipientes, lo que nos está llevando a una degeneración paulatina de la esencia de nuestra fiesta. Este es el motivo por el cual el Gobierno Municipal ha tomado la firme decisión de terminar con estas prácticas que están provocando el descontento, molestias y el abandono progresivo de una gran parte de la Plaza Mayor con el consiguiente deslucimiento de la inauguración y el menoscabo del derecho que tienen todas las benaventanas y benaventanos a disfrutar de nuestra tradición.

Por tanto, este Alcalde considera necesario adoptar las medidas pertinentes para garantizar el civismo, la convivencia social y las condiciones de seguridad y comodidad de las personas asistentes a la celebración del acto de inauguración de las fiestas del Toro Enmaromado en la Plaza Mayor de la ciudad. Por eso el Ayuntamiento ha coordinado junto a Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil, las medidas para garantizar la seguridad en la zona y controlar los accesos para evitar la entrada de aquellos recipientes que incumplan las indicaciones antes descritas.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: BANDO MUNICIPAL PROHIBICIÓN VIDRIO INAUGURACIÓN TORO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GA244-B0ECT-J00FY Fecha de emisión: 11 de junio de 2019 a las 19:50:39 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/06/2019 19:50	ESTADO FIRMADO 11/06/2019 19:50



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 19:50:25 del día 11 de junio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

También se recuerda a los hosteleros de la ciudad que no está permitida la venta de refrescos o bebidas alcohólicas en envases de cristal o envasados en latas para ser consumidos fuera de los establecimientos, debiendo facilitarse vasos de plástico en sustitución de estos.

En consecuencia, vista la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, la Ley de Protección Ciudadana, la Ordenanza Cívica municipal y los artículos 124.4 a), g) y ñ) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Prohibir la utilización y entrada de cualquier elemento de vidrio, latas, botellas de plástico u otro tipo de recipientes de más de un litro, retirando siempre el tapón en su caso, durante la celebración de la inauguración de las fiestas del Toro Enmaromado en la Plaza Mayor, a fin de garantizar tanto la seguridad de las personas y bienes implicados en este acontecimiento como el derecho de todas las benaventanas y benaventanos a disfrutar de nuestra tradición en las debidas condiciones.

SEGUNDO.- Solamente se podrá acceder con vasos de plástico de tamaño “cachis” cuya capacidad no exceda de más de un litro y con las tradicionales botas de vino. Se retirará cualquier tipo de recipiente que exceda de un litro. Dependiendo de las circunstancias, los miembros de las fuerzas de seguridad podrán dejar tapones para botellas de agua, de menos de un litro, siempre y cuando sean portadas por los progenitores de menores de corta edad y sea para ellos.

TERCERO.- Comunicar este bando al Departamento de Seguridad Ciudadana y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que velarán por la seguridad de la celebración, a fin de adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento al amparo de la normativa legal vigente.

CUARTO.- El incumplimiento de esta prohibición podría acarrear la incoación de los correspondiente expedientes sancionadores por incumplimiento de la normativa estatal, autonómica o municipal vigente y aplicable a cada caso concreto, así como la imposición de las multas económicas correspondientes.

Dado en la Casa Consistorial de Benavente, a 11 de junio de 2019.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,
Fdo.: Luciano Huerga Valbuena